



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

Copia fiel del Original

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD'

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000011 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 10 ENE 2012

VISTOS:

La Resolución Regional Sectorial No. 00033-2011, de fecha 12 de Enero del 2011 y MEMORANDO Nº 009-2012-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 09 de Enero del 2012;

CONSIDERANDOS:

Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a tenor de lo dispuesto en el Art 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales se prescribe como atribución del presidente Regional..., inciso C) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, de acuerdo al artículo 73 de la Ley 28044 – Ley General de Educación, modificado por el artículo de la Ley No. 28302, las unidades de Gestión Educativa Locales son instancias de ejecución descentralizadas del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, y en lo que se refiere a la materia presupuestal, constituye una Unidad Ejecutora en los Pliegos Presupuestales.

Que, mediante Resolución Regional Sectorial No. 00033-2011, de fecha 12 de Enero del 2011, se designo en el cargo de Director de Programa Sectorial II, Área de Gestión Pedagógica,

GOB. REGIONAL TUMBES  
Este documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que ha tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.F.P. Nº 000011 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD'

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000011 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 10 ENE 2012

nivel remunerativo F-3, de la UGEL -Tumbes, jornada laboral de 40 horas, al Prof. LUIS MIGUEL PORRAS ESTRADA.

Que, el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad. En este último caso se requerirá del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante MEMORANDO Nº 009-2012-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 09 de Enero del 2012 el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Secretaría General Regional la ratificación de la designación en el cargo de Director de Programa Sectorial II, Área de Gestión Pedagógica, nivel remunerativo F-3, de la UGEL -Tumbes, jornada laboral de 40 horas, del Prof. LUIS MIGUEL PORRAS ESTRADA, disponiendo además se elabore el acto resolutive conforme a Ley.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR LA DESIGNACION** al Prof. LUIS MIGUEL PORRAS ESTRADA, en el cargo de Director de Programa Sectorial II, Área de Gestión Pedagógica, nivel

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P  
Solo para uso en el despacho

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD'

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000011-2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 10 ENE 2012

remunerativo F-3, de la UGEL -Tumbes, jornada laboral de 40 horas; encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a los interesados, Dirección Regional Sectorial de Educación y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERARDO FIDEL VENAS DIOS  
PRESIDENTE REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 26 ENE 2012